

RAD 2019-00267 MEMORIAL DE TERMINACION DE PROCESO FIRMADO Y ESCANEADO RAD

Olga Lucia Garzon Soto <luciana402@hotmail.com>

Mar 13/04/2021 10:13 AM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; vduque <vduque@cpsabogados.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

001.jpg; 002.jpg;

Cordial saludo, adjunto memorial de terminacion de proceso escaneado y firmado

Olga Lucia Garzon S.
3154528585

Puerta Sinisterra

ABOGADOS

Señor
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.
f18cmcall@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BANCO DE OCCIDENTE SA
DDO: OLGA LUCIA GARZON SOTO
RAD: 2019-00267

FERNANDO PUERTA CASTRILLON, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.634.835** de Cali, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. **33.805** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso y estando debidamente facultado conforme al poder conferido, manifiesto mediante el presente escrito que desisto de la totalidad de las pretensiones a que se contrae la presente acción.

Como consecuencia de lo anterior, solicito al Señor Juez, se sirva hacer los siguientes o parecidos ordenamientos:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso por desistimiento de las pretensiones por petición de la parte demandante, coadyuvada por la parte demandada.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de la radicación y el archivo de lo actuado, previo desglose de los títulos base del presente proceso, (Hipoteca y demás documentos que sirvieron para la ejecución del proceso) que se entregaran al suscrito apoderado de la parte demandante o a sus dependientes autorizados.

TERCERO: Decretar el desembargo de los bienes embargados, para lo cual se solicita al despacho que libre las comunicaciones pertinentes, y proceder con la entrega a la demandada señora **OLGA LUCIA GARZON SOTO** para que reclame presencialmente los oficios de desembargo y pueda radicarlos en las entidades pertinentes.

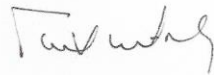
CUARTO: El señor **OLGA LUCIA GARZON SOTO**, actualmente se encuentra al día con el pago de las obligaciones objeto del presente proceso, por tal motivo se solicita terminar el presente proceso por desistimiento de las pretensiones, conforme lo permite el artículo 314 del CGP.

QUINTO: Coadyuva en señal de aceptación de lo aquí solicitado **OLGA LUCIA GARZON SOTO** en calidad de demandada.

SEXTO: Así mismo, solicitamos que no se condene en costas ni perjuicios en contra de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

RENUNCIAMOS A LA NOTIFICACION Y TERMINOS DE EJECUTORIA DE PROVIDENCIA FAVORABLE
Del Señor Juez

Atentamente,



Calle 26 Norte No. 6Bis-20 B/ Santa Mónica PBX 519-09-29 Ext: 152-120
E-mail: fpuerta@cpsabogados.com
Cali-Valle

Puerta Sinisterra

ABOGADOS

FERNANDO PUERTA CASTRILLON
C.C. No. 16.634.835 de Cali
T.P. 33.805 del C S de la J.

Coadyuva


OLGA LUCIA GARZON SOTO
CC. 66818512